

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA WIÑAYHUTA ÁREA WIÑAYHUTA A CONVOCATORIA DE
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA MINERA WIÑAYHUTA
Área:	Wiñayhuta
Número de cuadrículas:	4
Recurso natural a explotar:	Plomo, Plata y Zinc
Sujetos de consulta:	Comunidad Palamani Comunidad Checa
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento La Paz, Provincia Inquisivi Municipio Cajuata Comunidad Palamani 20 de junio de 2017 Comunidad Checa 31 de mayo de 2017 18 de agosto de 2017 1 de septiembre de 2017.
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 173/2017 20 de septiembre de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

Comunidad Palamani

1. La Empresa Minera Wiñayhuta se compromete a reinvertir entre el 6 al 8% de sus utilidades producto de la explotación minera en la mejora y mantenimiento del camino y en el apoyo al desarrollo de la educación y de la salud de la comunidad.
2. No se excluyen del presente compromiso la colaboración de la Empresa Minera Wiñayhuta en alguna otra asignatura distinta siempre con los recursos señalados previamente de sus utilidades.
3. La Comunidad Palamani se compromete a no obstaculizar las operaciones mineras de la Empresa Minera Wiñayhuta.



Comunidad Checa

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.